

## CAPITULO XXX.

## TENTATIVAS DE REFORMAS.

Desacuerdo entre las ideas y las instituciones. — Agitación de los ánimos y peticiones de reformas. — Reformas establecidas por los gobiernos. — Ultimos años de Luis XV (1763-1774): decadencia política y militar de la Francia. — Las reformas planteadas y luego abandonadas por Luis XVI (1774-1793).

## Desacuerdo entre las ideas y las instituciones.

Es notable entre todos los espectáculos del siglo XVIII el del movimiento de los ánimos. En el XVI se vió el mismo arranque; pero fué dentro del círculo de las ideas religiosas. Ahora no se trataba ya de dogmas, nadie pensaba en las cuestiones de la gracia y el libre albedrío, como en la época de Calvino y de Lutero, sino que se estudiaba el hombre y la sociedad, se querían sentar sus derechos y deberes. El espíritu de exámen involuntariamente inaugurado por aquellos dos reformadores, y verdaderamente conquistado, afianzado y extendido por Descartes y Voltaire, por la ciencia y la literatura, rompía sus últimas trabas. Jamás se había visto tan viva curiosidad aplicada á todas las cosas, ni una osadía mayor para aventurarse por fuera de los caminos trillados. En otros tiempos se consolaron de un abuso con un epígrama y de una iniquidad con una canción: «Puesto que cantan, pagarán,» decía Mazarino; pero ya cantaban menos, el hombre era mas formal, y por lo tanto mas temible. En presencia de un monarca que parecía degradarse por gusto, de una nobleza que no daba ya buenos generales al país y de un clero en el que no abundaban los genios como Bossuet y Fenelon, se ponían en tela de juicio

los derechos y títulos de aquellos poderes antes tan respetados.

La obra principal de la monarquía en la sociedad moderna había consistido en fundar la unidad de territorio y la unidad de mando, destruyendo el feudalismo, que hacia de cada feudo un Estado y que daba mil jefes á cada una de las naciones europeas. Comenzada esta lucha en Francia en el siglo XII, la concluyeron en el XVII Richelieu y Luis XIV; pero el feudalismo vencido dejó huellas en el país, dejó las mas chocantes desigualdades, la confusion mas extraña relativamente á las personas y á las cosas. Fijémonos en Francia, figurándonos, para no salir de la verdad, mayores abusos todavía en la Europa absolutista.

## I. Estado político.

No existiendo Constitución escrita, la única base de todo era el uso con un valor de opinion, variable como la opinion misma, y que, en efecto, había variado incesantemente. En teoría, el monarca representaba un poder absoluto; pero no siempre lo era de hecho, pues se oponían á ello muchos y muy poderosos intereses, así como las tradiciones y los precedentes erigidos en leyes fundamentales; por manera que, no estando definido el derecho de nadie y faltando las costumbres políticas mas aun que las instituciones, todos trataban de usurpar en el dominio ajeno y ninguno ocupaba su lugar correspondiente. Los ministros solían apoderarse de la justicia, como los Parlamentos de la ley, y todo eran violencias. Ningun edicto real se hacia ejecutivo sino despues de haber sido *registrado* en los Parlamentos; pero el consejo de Estado daba *arrets en commandement* que no estaban sujetos á tal formalidad. El clero y la nobleza tenían sus tribunales; el estado medio disponía de los cargos públicos que había comprado con dinero, y el rey se veía despojado de una prerogativa importantísima, la de dar muchos de los empleos á los hombres mas ilustrados y capaces.

Había seis ministros: el canciller, jefe de la justicia, que en realidad no era nada cuando no tenía los sellos; el interventor general de hacienda, y los cuatro secretarios de

Estado de la casa del rey, de Guerra, de Marina y de Negocios extranjeros. Con atribuciones confusas y mal deslindadas, se repartian el reino geográficamente, v. g.: los gobernadores y tenientes generales de las provincias no dependian del ministro de la Guerra; pero sí los correos, el Delfinado y todos los paises conquistados desde 1552. El ministro de Marina lo era tambien del Comercio marítimo y tenia á su cargo los consulados y el tribunal de comercio de Marsella. El ministro de Negocios extranjeros pagaba las pensiones y administraba las provincias de Guiena, Normandía, Champaña, Berry, etc.; el de la casa del rey tenia los asuntos eclesiásticos y las cédulas de prision, el Languedoc, Paris, la Provenza, Bretaña, Navarra, etc., y en las atribuciones del interventor general entraban los puentes y calzadas, los hospitales, las cárceles, las epidemias, el comercio terrestre y la agricultura. Las divisiones administrativas eran tantas cuantas administraciones diferentes existian, sin que hubiera lazo ni acuerdo ninguno entre las circunscripciones de las 34 intendencias, de las 25 *generalidades*, de los 40 gobiernos ó *provincias*, de los 135 arzobispos y obispos ó *diócesis*, de los 17 parlamentos y consejos soberanos ó *jurisdicciones*, de las 22 universidades, etc.

Aquel gobierno practicaba el deplorable principio de hacer dinero creando cargos inútiles y gravosos para el público. Dice Saint-Simon que « Pontchartrain dió al Estado 150 millones con pergamino y lacre. » Nombró *jurados pregoneros hereditarios de entierros*, *ensayadores de sêretros de Paris*, *interventores de pelucas* y otros oficios semejantes, abuso que produjo un singular efecto. Como el número de los destinos era muy superior á las necesidades del servicio, los empleados servian por turno, habiendo clases, como la del granero de sal de Paris (tribunal para las cosas de gabela), en que alternaban de año en año; los escribanos servian cada tres años.

Trece Parlamentos y cuatro consejos provinciales pronunciaban soberanamente en lo civil y en lo criminal, y mas de 300 bailías ó senescalías juzgaban en primera instancia. Existia ya el ministerio público (fiscal) que los an-

tiguos no conocian; pero faltaba el juez de paz, que instituyó la Revolucion. La jurisdiccion de estos Parlamentos era muy desigual: la del de Paris cubria las dos quintas partes de la Francia. Además habia tribunales del ejército y del comercio, de los señores y de la Iglesia, y la jurisdiccion de los de las ciudades se limitaba á la policia local. Sin embargo, el senado de Estrasburgo imponia la pena de muerte. Los jueces *espirituales* de las *oficialidades*, podian pronunciar la pena de encierro perpétuo, y á veces el alto señor justiciero probaba su derecho « mandando ahorcar á un hombre que merecia ser desterrado. » Los tribunales de cuentas, con sus subalternos y los de las monedas, fallaban los procesos relativos á contribuciones, monedas y materias de oro y plata. El gran consejo, el tribunal de la universidad de Paris, las capitanías reales, etc., tenian una jurisdiccion particular, y ciertas personas no podian ser juzgadas sino por ciertos tribunales, con arreglo al fuero.

Si la ley civil consagraba muchas injusticias, la ley criminal autorizaba el tormento antes del juicio, y con atroz facilidad prodigaba las mutilaciones, la muerte y los mas crueles suplicios, sin conceder al procesado un defensor que abogara por él, sin permitir debates contradictorios y sin exigir que motivara el juez su sentencia. En 1766 condenaron á morir en la hoguera al caballero de la Barre, jóven de diez y nueve años, y préviamente le cortaron la lengua y las manos, todo porque suponian, pues no habia pruebas, que habia destruido una cruz en el puente de Abbeville; y cuatro mas, á quienes impusieron el mismo suplicio, se salvaron huyendo. Los procedimientos, muy lentos y complicados, buscaban en el silencio y las tinieblas, no la verdad, sino un culpable, y considerando anticipadamente al procesado como reo, herian muchas veces al inocente. En 1770 murió en la rueda Montbailly por un crimen que no habia cometido, como lo declararon tres meses despues el consejo superior de Artois y la Francia entera. En vano Voltaire difundió por Francia y por Europa sus elocuentes protestas contra deplorables errores judiciales; en vano tambien el libro de Beccaria sentó los verdaderos princi-

prios de la legislacion criminal, así como los fallos en casacion cada dia mas frecuentes advertian á los jueces, pues el Parlamento rechazaba toda reforma, y en 1785 necesitó el presidente Dupaty toda su perseverancia y su valor para salvar de la rueda á tres hombres injustamente condenados. La magistratura íntegra é ilustrada valia mas que la ley; pero esta ley era tal, que exponia al error al juez mas recto y hacia temblar al procesado mas inocente. «Si me acusaran de haber robado las torres de Nuestra Señora, lo primero que haria seria ponerme en salvo,» decia un personaje importante de aquella época. Por otra parte subsistian aun en medio de aquella sociedad confusa tantos restos de la edad media, que no habia caido en desuso una costumbre mas antigua aun, de los tiempos merovingios: el derecho de asilo existia en Paris en el recinto del Temple.

Los nobles no conspiraban ya, ni habia tampoco aquellas comisiones extraordinarias que arrebatában los acusados á sus jueces naturales; pero el rey pronunciaba frecuentemente las penas de cárcel ó de destierro sin juicio y á veces por tiempo ilimitado: en muchos procesos se sobreseia por el uso de la prerogativa real, y otros se evocaban ante el gran consejo, lo que equivalia á lo mismo.

El rey no pagaba ó pagaba mal á los magistrados, escribanos y oficiales de justicia, y ellos se cobraban de los litigantes á precio arbitrario, y como en aquella sociedad tan desigual á cada paso se tropezaba con un privilegio, con una prohibicion ó con reglamentos muy oscuros, habia pleitos en abundancia que nunca tenian fin, por lo cual pudo decir un contemporáneo abogado de la corona que los litigantes eran presa del «bandolerismo de la justicia.» Lo cierto es que aquellas exacciones les costaban anualmente sobre 44 millones de francos (valor actual) ó cerca de 60, al decir de un ministro de Luis XV. La jurisdiccion del Parlamento de Paris se extendia en ciertas direcciones á 150 leguas de la capital, otra causa de ruina para los que debian buscar muy lejos una justicia siempre lenta.

El crédito es una fuerza que no se desenvuelve sino en los Estados donde la ley es mas poderosa que los caprichos

del poder, lo cual quiere decir que no existia en Francia y menos aun para el gobierno que para los particulares. «En todo contrato con los ministros se corrian los riesgos de un préstamo al azar,» dice el conde Mollien, y como se habian violado muchas veces las promesas mas formales, el erario tenia que dar prenda cuando queria dinero, y aun con esta humillante condicion debia pagar un interés usurario de 20 por 100 sobre los adelantos del arrendamiento general. Y sin embargo, en aquella misma época el gobierno inglés hallaba dinero á 4 por 100; el crédito de Inglaterra era, pues, cinco veces superior al de Francia. Ahora bien, si para hacer la guerra se necesita valor y talento, hace falta tambien mucho dinero.

Llevaban tan mal la contabilidad, que las cuentas no se cancelaban sino diez, doce y hasta quince años despues de pasado el ejercicio correspondiente, y se hacian con tal oscuridad, que el ministro no sabia lo que tenia que pagar y recibir á punto fijo. En 1726 Fleury abandonó á los arrendatarios generales algunos saldos de cuentas de que no hacia ningun caso el tesoro, y ellos sacaron 60.400,000 libras, equivalentes hoy á 100 millones. En vísperas ya de la Revolucion, Calonne, Necker y los notables, no pudieron poner en claro la cifra verdadera de la deuda pública. Además desde los tiempos de Francisco I los fondos del erario se confundian con los del monarca, por manera que el rey apelaba á las arcas comunes sin otra formalidad que la carta de pago enviada al tesorero. Así fué que Luis XV tomó solo en un año 180 millones que gastó en sus placeres ó distribuyó entre sus cortesanos. En 1769, al cabo de seis años de paz, los gastos ascendian á 100 millones mas que los ingresos, y habia rentas consumidas con diez años de anticipacion, esto es, habia obligaciones contraidas hasta 1779.

La confusion que reinaba en los impuestos es indecible, siendo de advertir que el gobierno no recaudaba por sí, como en el dia de hoy, sino que tenia arrendadas las contribuciones indirectas á compañías de traficantes y á 60 *arrendatarios generales*, que se suponian «columnas del Es-

tado, » y mas le hundian que le apoyaban. Con efecto, por una parte cobraban del tesoro un interés usurario y por otra se valian de todos los medios imaginables para aumentar el guarismo de las recaudaciones. A mas de 40 millones elevaron el producto del *don de feliz advenimiento*, que les fué abandonado por 23 reinando Luis XV; y en seis años el arriendo de los derechos sobre los objetos de consumo les dejó un beneficio de 96 millones. No extrañemos, pues, que hicieran escandalosas fortunas. Bouret, que era uno de ellos, murió dejando 42 millones, equivalentes hoy á mas de 70, y sin embargo tenian que repartir con los cortesanos, señalándoles *croupes*, esto es, pensiones ó partes proporcionadas á sus ganancias. Hubo altos personajes y encumbradas señoras que recibieron tan afrentosos presentes: el mismo rey Luis XV alargó la mano.

Tenian á su disposicion aquellos traficantes un código tan complicado, que el contribuyente no le entendia, y tan severo, que solo por el fraude en la sal habia constantemente en las cárceles de 1,700 á 1,800 personas y mas de 300 en galeras. No era mas benigno el Estado: cuando un recaudador de la talla no entregaba el producto, prendian á cuatro de los principales contribuyentes de la localidad, aunque no debieran nada, y les dejaban en el encierro hasta que cubrieran el déficit. Parecia el odioso sistema de la administracion romana sobre la responsabilidad de los hacendados.

El reglamento mandaba que hubiera en tiempo de paz un efectivo de 170,000 hombres, ó sean 131,000 de infantería, 31,000 de caballería y 8,000 para la casa real; pero el efectivo verdadero no llegaba á 140,000 hombres, en cuyo número contamos 12 regimientos suizos, 8 alemanes, 3 irlandeses, 1 sueco y 21,000 artilleros guarda-costas que servian de poco en tiempo de paz, así como los 60,000 milicianos de los regimientos provinciales. Multiplicaban los grados desatinadamente, y hubo hasta 60,000 oficiales en activo servicio ó retirados; por un reglamento de 1772 se dispuso que un regimiento de caballería de 482 hombres debia tener 146 oficiales, sargentos y cabos, lo que hace un

jefe por menos de tres soldados. Los grados se podian comprar hasta en las armas especiales, y los compradores podian ser oficiales generales, aun cuando no hubiesen hecho ningun servicio. El duque de Bullon era coronel á 11 años; el duque de Fronsac á 7, y su mayor tenia 12. No obstante las reformas de Choiseul, se cometian aun muchas dilapidaciones en el ejército, en tanto que un pésimo sistema de enganches maleaba su composicion. El ejército regular se reclutaba por medio de enganches voluntarios y la milicia por un sorteo que designaba anualmente á 10,000 hombres que debian servir seis años. Los abusos de este sorteo gravoso, principalmente en los campos, eran inauditos, y si los voluntarios hacian buenos soldados, los que dirigian las levas enviaban por lo regular á los regimientos las heces de las grandes poblaciones, y así sucedia que cada año desertaban 40,000 hombres al extranjero.

El clero se dividia en *clero de Francia* en las antiguas provincias y en *clero extranjero* en las comarcas conquistadas desde la época de Francisco I, distincion que solo importaba en la cuestion de imposiciones. Sin embargo, los obispados de Metz, Toul, Verdun y Estrasburgo, sufragáneos de Tréveris ó de Maguncia, y los cinco obispados de Córcega, sufragáneos de Pisa ó de Génova, no tomaban parte en las asambleas generales del clero. Los arzobispos de Besanzon y de Cambray tenian, por el contrario, sufragáneos extranjeros. Las diócesis eran muy desiguales: la de Ruan encerraba 1,338 parroquias, y las de Tolon y de Orange 20. Lo mismo sucedia con las rentas. El obispo de Estrasburgo cobraba 500,000 libras anuales, el de Gap 8,000, y Fleury se firmaba «obispo de Frejus por la indignacion divina.» Muchos abades apenas poseian 1,000 libras de renta, en tanto que el de Fecamp podia gastar 120,000 y el de San German el triple. Muchos curatos eran riquísimos y muchos vicarios perecian de hambre, tanto, que estuvieron muy agradecidos á Luis XVI cuando les señaló 350 libras. En suma, unos tenian de sobra y á otros les faltaba lo necesario. El rey proveia todos los cargos de alguna importancia en la Iglesia, y los demás corrian por

cuenta de los obispos, cabildos y señores seglares. Sucedia, pues, que 12,000 obispos, abades, priores y canónigos se repartian cerca de la tercera parte de las rentas de la Iglesia, mas de 40 millones, equivalentes hoy á 60, y los dos tercios restantes debian bastar para un número ocho veces mayor de sacerdotes y religiosos. No hablamos aquí de los *petits abbés*, que no pertenecian al mundo ni á la Iglesia y que eran el escándalo de los profanos y del clero.

#### II. Estado social :

En vez de una sola ley habia 384 consuetudes diferentes, y por lo tanto lo que era justicia en una provincia podia ser injusticia en otra. Además, como cada Parlamento tenia sus reglamentos particulares, se aumentaba mas aun la diversidad de legislacion con la diversidad de la jurisprudencia.

Los tres brazos del Estado, clero, nobleza y villanos se distinguian por privilegios ó cargos que dividian al pueblo francés en tres naciones diferentes, cada una con su gerarquía propia y sus clases distintas. Habia, pues, primera y segunda nobleza, la una en la córte viviendo á costa del presupuesto, la otra en provincias reducida á sus escasas rentas; como habia tambien alto y bajo clero, aquel muy rico y este miserable. Entre los plebeyos, 50,000 familias poseian con carácter hereditario los cargos de judicatura y formaban una verdadera aristocracia que no se rozaba con los hombres de dinero; el habitante acomodado desdeñaba al artesano, y en lo último de la escala, el campesino sumido en la miseria y la ignorancia soportaba de mal grado todo el peso de una sociedad que le condenaba á tan triste existencia. Por último, hasta en el seno de la familia reinaba la desigualdad, pues el derecho de primogenitura no dejaba á los segundogénitos mas que la espada ó la Iglesia y á muchas jóvenes el claustro. En grado inferior á los tres brazos, se contaban los siervos, los protestantes, que ni estado civil tenian, y los judíos.

Por lo que hace á las provincias, habia unas llamadas *paises de estados*, como el Languedoc, Borgoña, Bretaña y Artois, que disfrutaban de una sombra de libertad para su admi-

nistracion interior á la que debian una situacion menos mala; y otras, *paises de eleccion*, que no conocian sino las órdenes absolutas de la córte, y pagaban contribuciones que no satisfacian las primeras ó que pagaban en menores proporciones. La Lorena, los Tres Obispados, la Alsacia y la Tierra de Labor, no tenian aduanas entre sí ni en sus fronteras; y otras provincias se veian cercadas de ellas por todas partes. En 1789 existian todavia en el mediodia de Francia 1,200 leguas de líneas de aduanas interiores, y una misma medida de sal costaba en una parte 6 libras y en otra 62. El impuesto del vigésimo era menos gravoso en la Lorena, la Alsacia y el Franco Condado que en las demás provincias: la Lorena hasta se veia libre de la capitacion, por manera que la antigua Francia estaba mas sobrecargada que la nueva que ella habia conquistado. Y es de advertir que no hablamos de los fueros inherentes á localidades, corporaciones y personas. En Paris, en 1783, no pagaban derechos de consumos la administracion de los Inválidos, de la Escuela militar y de varias comunidades religiosas, lo que daba márgen á una porcion de abusos, pues al amparo de aquellos privilegios se introducian artículos para personas que no tenian tal fuero.

Dos noblezas se repartian todos los cargos: la de la espada que monopolizaba todos los grados en el ejército, las altas dignidades en la Iglesia y los principales cargos de la córte y de representacion, y la de la toga que se llevaba la judicatura y los destinos de la alta administracion, quedándole solo al plebeyo la industria, el comercio y la hacienda; si bien es verdad que cuando hacia fortuna podia comprar títulos de nobleza y ser marqués, sufriendo la burla de los que aun no lo eran y los desdenes de los que habian ya conseguido aquella honra.

La nacion pagaba en aquella época casi tanto como hoy; pero habia tres cosas que hacian mas pesada entonces aquella carga á saber: que la Francia era mas pobre, tenia un tercio menos de poblacion y el reparto se hacia con la desigualdad mas injusta. Por ejemplo, el clero que además de las rentas de sus inmensas propiedades recibia el diezmo

de toda clase de tierras, no pagaba nada ó muy poco, hacia *donativos gratuitos*; la nobleza y los oficiales reales, no estaban sujetos á la *talla* ó contribucion territorial, excepto en algunas generalidades, y si debian los demás impuestos directos, como la *capitacion* y el *vigésimo* de la renta, muchos hallaban modo de eximirse en todo ó en parte; en tanto que los plebeyos que no poseian mas de la mitad del territorio de la Francia, debian satisfacer la *talla* (91 millones), el diezmo, que variaba segun las provincias y costaba á los agricultores 133 millones, los derechos señoriales calculados en 35 y los servicios corporales en 20. Cuando se trataba de abrir una carretera (y muchas se abrieron en tiempo de Luis XV), el Estado no sufragaba otro gasto que el del trazado y el de las obras de arte, recibia los materiales y para el trabajo apelaba al servicio corporal (*corvée*), por manera que unas obras tan beneficiosas para todo el pais, se ejecutaban exclusivamente á expensas de las poblaciones rurales, lo que engendraba terribles ódios.

El noble condenado á la última pena moria decapitado y el plebeyo en la horca, diferencia de forma que, á la verdad, no merece una queja; pero lo que sí debemos censurar es que muchas veces, por un mismo delito, se aplicaba al culpable una penalidad muy distinta segun su procedencia, blanda si pertenecia á la nobleza y severa si recaia en un hombre del pueblo.

Las corporaciones ó gremios entorpecian el vuelo de la industria limitando el número de los amos, con lo que destruian la competencia, y no permitiendo que se ejerciera mas oficio que aquel cuyo aprendizaje se habia pagado, de cuya manera encerraban al hombre en su estado como en un calabozo. No todo el que queria se hacia amo, sino solo aquel que podia comprar el tal derecho por tres mil, cuatro mil y á veces cinco mil libras sin contar los regalos y el banquete; y aun con todo esto no se adquiria la facultad de perfeccionar el ramo de industria, porque todo progreso era un atentado á los derechos anteriores de la corporacion. El fabricante de telas no podia teñirlas, el tintorero de hilo no tenia facultad para teñir seda ó lana y el sombrerero no

podia vender gorros. El manufacturero que faltaba en algo al minucioso reglamento que le encadenaba, se exponia á que la policía destruyera sus productos, á veces por una simple inadvertencia ó por una modificacion en el trabajo que en nada perjudicaba al comprador. «Todas las semanas, durante muchos años, dice un inspector de manufacturas, he visto yo quemar en Ruan 80 ó 100 piezas de telas, porque no se habia observado tal ó cual reglamento sobre el tejido ó el tinte, aunque la tela se daba por lo que era, sin ningun fraude.» No circulaba ya mas que una moneda, la del rey, y desde 1726 no se entorpecia al comercio con las alteraciones monetarias ni con las súbitas variaciones en el valor de la plata; pero aun tenia una rémora en la diversidad de pesas y medidas que cambiaban de una ciudad á otra. Hasta el año de 1770 la Compañía de las Indias con sus privilegios comerciales habia sido un obstáculo para que los negocios de particulares tomaran incremento; y aunque acababan de disolverla, los comerciantes tenian que luchar en el interior contra arbitrarias restricciones y monopolios funestos. En Ruan una sociedad tenia la contrata del abastecimiento de granos, otra el privilegio del transporte de trigo y otra el de la molienda en sus molinos, todo esto con gran perjuicio de los habitantes condenados á surtirse de tales contratistas. Los trigos no podian circular de una provincia á otra, por manera que los especuladores eran dueños del mercado y producian á su antojo en tal ó cual punto la carestía ó la abundancia. Finalmente, las aduanas interiores que aislaban á las provincias, dificultaban entre sí las relaciones comerciales tanto como con los paises extranjeros: los peajes sacaban de los trasportes 96 millones; 30 veces habia que detenerse y pagar cuando se bajaba el Saona y el Ródano de Gray á Arles, de cuyo modo dejaba el comercio un 25 ó un 30 por 100 del valor de los productos trasportados en esa via costeada únicamente por la naturaleza. A todo esto debemos añadir que los paises católicos tenian al año 50 dias feriados, que no conocian los protestantes, los cuales trabajaban mas y vendian mas barato. Sin embargo, las colonias fran-

cesas se hallaban tan florecientes y la industria europea tan atrasada, que á pesar de todo, prosperaba el comercio.

Las tierras inmovilizadas en su quinta parte en manos del clero, producian poco, porque no estaban sometidas á la accion del interés personal; y las que se hallaban libres se cultivaban por arrendatarios y no daban tampoco buenos rendimientos. Ya habia comenzado á dividirse la propiedad; pero la tierra llegaba á manos del labrador cargada de censos, señal de la antigua servidumbre. El ganado escaseaba; habia cuatro veces menos que en el dia de hoy, y la falta de abono empobrecia las tierras. Eran contados los grandes hacendados que cultivaban por sí: un escritor contemporáneo dice que « no habia mas de 300 señores que vivian en sus dominios. » La Irlanda, que tanto ha padecido por este mal, creó una palabra para designarle y le llamó *absenteismo*. Vauban y Bois-Guillebert se quejaban de que se honrase tan poco á los labradores. En 1720 se necesitó una decision del consejo de Estado para autorizar á los nobles á que tomaran en arrendamiento, sin rebajarse, las tierras de los príncipes de la casa real. Un escritor decia en 1788: « El estado de labrador está muy despreciado en las provincias del centro; pero lo está menos en la Brie, la Beauce y la Picardía. » Y aquel menosprecio dimanaba de la profunda miseria en que vivia el labrador arruinado por las contribuciones, los servicios corporales y las cortapisas del comercio de granos, así como lo estaba tambien por los derechos de caza y de palomar, otras tantas plagas para el campo del pobre y á veces para el del rico. Las grandes carreteras construidas en tiempo de Luis XV solo servian entre las grandes ciudades. La mayor parte de las vias de comunicacion que hay en Francia no tienen mas de 70 años, y en muchas provincias los caminos interiores se hallaban impracticables ocho meses del año.

En cuanto á la libertad de las personas y de los bienes, las cédulas de prision tenian la una á discrecion de los ministros y de sus amigos, en tanto que la otra se hallaba amenazada por la confiscacion escrita en todas las leyes, por los nuevos impuestos que la córte podia establecer arbitraria

mente, por una justicia que no siempre era imparcial y por las sentencias de *sobreseimiento* que dispensaban á los grandes de pagar sus deudas.

Malesherbes, presidente de tribunal, decia al rey: « Señor, con las cédulas de prision ningun ciudadano está seguro de no ver su libertad sacrificada á una venganza, pues nadie es bastante grande para hallarse al abrigo del odio de un ministro, ni bastante pequeño para no ser digno del de un dependiente de los arriendos. »

Seguian en vigor las penas mas severas contra los disidentes. En 1746 el Parlamento de Grenoble condenó á galeras y á encierro á 200 protestantes, por actos de su culto; y en 1762 el de Tolosa mandó ahorcar á un pastor que habia ejercido en el Languedoc su ministerio, y decapitar á tres jóvenes nobles que se armaron para defenderse contra un motin católico. Los mismos magistrados hicieron morir en la rueda al protestante Calas acusado de haber asesinado á su hijo porque queria convertirse á la religion católica, siendo así que se habia suicidado. Sirven y su esposa se libraron de la misma suerte con la fuga en 1762.

Habia varias censuras, la del rey, la del Parlamento y la de la Sorbona; y á veces se combatian. Una amnistiaba una obra, que la otra condenaba á la hoguera; y era el caso que el libro circulaba vendiéndose mas caro, y en muchas ocasiones bajo la proteccion de los ministros. La ley pronunciaba la pena de marca, galeras y muerte contra los autores ó encubridores de escritos hostiles á la religion y al Estado, y aunque caian en el lazo algunos incautos, por lo regular el gobierno cerraba los ojos y aquella mezcolanza de excesiva severidad y de tolerancia ciega no hacia mas que excitar la curiosidad pública: todo el mundo andaba informándose de las sentencias para saber qué obras podian leerse. Galiani definia perfectamente la elocuencia en aquel siglo con estas palabras: « El arte de decirlo todo sin ir á la Bastilla. » Freret fué por una disertacion sobre los francos, y Leprevost de Beaumont, secretario del clero, pasó en aquel encierro 21 años (hasta 1789), por haber denunciado al Parlamento el *Pacto del hambre*.

Por testimonios irrecusables se sabe que la miseria del pueblo era horrible: los campesinos normandos comian avena y se vestían de pieles; en la Beauce, el granero de París, los labradores mendigaban una parte del año, y hubo muchos que se vieron reducidos á hacer pan de yerbas. En muchas provincias no se comía carne. Un escritor de 1760 dice que el consumo de carne no se elevaba á mas de una libra por cabeza y por mes en las tres cuartas partes de la poblacion de Francia. Los ricos, en realidad, eran pobres, pues los cargos que les costaban tanto dinero y que esterilizaban capitales enormes, estaban muy mal pagados y sus dilatadas tierras mal cultivadas, eran improductivas. Vau- ban calculaba que no habia en Francia mas de 10,000 familias pudientes. Quesnay, médico de Luis XV, el *pensador*, como le llamaba el rey, dice que la tierra no producía mas de 76 millones á los hacendados, que sacan hoy de ella veinte veces mas, 1,500 millones. Quizás exageraba Ques- nay; pero lo cierto es que no ha doblado la poblacion en cien años y que la agricultura ha cuadruplicado sus productos. Los artículos de consumo eran, pues, dos ó tres veces menores en cantidad entonces que ahora, y se encuentran ancianos que recuerdan aun el miserable vestido del hombre del pueblo, del obrero, apenas sin abrigo contra la intemperie. El retrato que hace la Bruyere del aldeano, es exactísimo.

No faltaban instituciones filantrópicas multiplicadas por la caridad cristiana; sin embargo, como el capital nacional era corto, se hacían pocas limonas, y por todas partes se veían cuadrillas de pordioseros que recorrían los campos y amedrentaban á las poblaciones. Contábanse á la sazón unos 800 hospitales civiles con 110,000 enfermos; pero la mortandad era espantosa, de nueve dos en el Hôtel-Dieu de París, triple de lo que es actualmente. La insuficiencia de los socorros y la ignorancia de las mas sencillas reglas de higiene eran tales, que en aquel hospital, el mas rico de Francia, reunían á los enfermos de toda clase, hasta los que padecían enfermedades contagiosas, en las mismas salas, y á veces daban una sola cama á 5 y á 6, pues no habia

mas de 1,219 camas que solían servir á la vez para 6,000 enfermos. Necker hizo un informe al rey, en el que leemos lo siguiente: « He visto en Bicetre en una sola cama nueve ancianos envueltos en trapos podridos. »

Por todas estas causas no es de extrañar que se calculase entonces la duracion de la vida en mucho menos tiempo que se calcula hoy.

Vemos, pues, que la edad media muerta en el órden político, vivía en el órden civil, de lo que resultaba un profundo desacuerdo entre los elementos constitutivos de la sociedad. Si se consideran las ideas y costumbres reinantes, nos encontramos en el siglo XVIII; pero con usos é instituciones pertenecientes al siglo XIII. En cuanto se notó la diferencia pudo anunciarse una revolucion, pues las nuevas ideas exigen nuevas instituciones. Pero esto es lo que no querían ni la córte ni todos aquellos que vivían de los abusos, como si fueran una propiedad legítima. Así que un ministro hablaba de reformas, tenia que salir del ministerio, y cuando los escritores introducían alguna luz en aquellas tinieblas palpables que cercaban al gobierno, el consejo prohibía absolutamente que se publicase ningun escrito sobre materias de administracion pública. En 1768, veinte años antes de Mirabeau y la Constituyente, enviaron á presidio á unos infelices que habian vendido algunas obras, entre las cuales se contaba el inofensivo folleto de Voltaire intitulado: *el Hombre de los cuarenta escudos*.

#### Agitacion de los ánimos y peticiones de reformas

Muy glorioso y muy fuerte tiene que ser un gobierno para que pueda sofocar á sus piés la antorcha que enciende la opinion pública. Luis XIV lo consiguió porque apenas arrojaba luz entonces; pero á Luis XV le fué imposible. Los ruinosos abusos de que acabamos de hablar, aquellas desigualdades ofensivas, aquel inmenso desórden y tantas miserias, despertaron por fin el espíritu de exámen. Vau- ban y Bois-Guillebert habian pedido reformas económicas y Fenelon las pidió políticas. En tiempo de la regencia la